

Día Mundial de la Diversidad Sexual

25 de junio



El 25 de junio de cada año se conmemora el Día Mundial de la Diversidad Sexual. Es una fecha para reivindicar los derechos humanos de las personas que se identifican como miembros de la comunidad LGBTTTIQ+ y avanzar en el reconocimiento y el respeto a la diversidad sexual.

Este día es el marco para reflexionar y visibilizar la diversidad de orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género mediante el pleno derecho que tienen todas las personas de ejercer su autonomía y desarrollar su personalidad, bajo un trato digno, igualitario y libre de cualquier forma de violencia y discriminación.¹ ¿Pero qué es la diversidad sexual?

"La sigla LGBTIQ abarca a la diversidad sexual y de género en sus muchas manifestaciones. Las iniciales se fueron añadiendo para incluir en su agenda de derechos a todas las identidades de género y las orientaciones sexuales [...]. Todas las personas, sean LGBTTIQ o H [heterosexuales] son poseedoras de los mismos derechos humanos."

Gabriela Cano

"Qué hay detrás de las siglas LGBTTIQ?"
Revista de la Universidad, marzo de 2019

¹ <https://bit.ly/42EZqvs>

Todas las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir su sexualidad, así como de asumir expresiones, preferencias, orientaciones e identidades sexuales y de género. Celebrar la diversidad sexual implica reconocer que todos los cuerpos, todas las sensaciones y todos los deseos tienen derecho a existir y a manifestarse sin más límites que el respeto a los derechos de las otras personas.²

La sexualidad comprende aspectos fundamentales: el sexo, las identidades, los roles de género, la orientación, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción. A lo largo de la historia ha sido un elemento central de la vida del ser humano; varía de una cultura a otra y se transforma, dependiendo del contexto social e histórico en el que se desarrolle.³

Hoy, nos referimos a las personas de la diversidad sexual a fin de asegurar, desde el punto de vista sociológico y jurídico, el reconocimiento legal de su orientación, su identidad y/o expresión de género como elementos legalmente protegidos.⁴

Si bien las personas de la diversidad sexual son poseedoras de los derechos humanos, durante mucho tiempo fueron perseguidas y criminalizadas. No fue sino hasta 1990 que la Organización Mundial de la Salud eliminó la homosexualidad de la lista de Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE), que la catalogaba como una enfermedad mental.⁵

Este logro fue consecuencia de años de movilizaciones que iniciaron desde la década de los setenta. Fue gracias a las y los activistas que lucharon por dignificar las identidades no heterosexuales que se hizo evidente que el amor y la sexualidad entre hombres y mujeres no representaba ningún tipo de perversión, inmoralidad o enfermedad.⁶

¿Qué significan las siglas LGBTTTI+?

A lo largo de los años distintas siglas se han añadido al movimiento de la diversidad sexual y de género reivindicando su lugar, su identidad y sus luchas particulares. Dentro de la sigla LGBTTTIQ+ encontramos una pluralidad de identidades, cada una con su propia historia y demandas.

² <https://bit.ly/2oAOVYR>

³ *Idem.*

⁴ <https://bit.ly/3McLPWJ>

⁵ <https://bit.ly/3BrDFn9>

⁶ <https://bit.ly/44Z4tsz>

La letra L visibiliza a las mujeres lesbianas, aquellas que se sienten atraídas erótica y afectivamente por mujeres. Se trata de una expresión alternativa a la palabra *homosexual*, porque enuncia y reivindica su género y orientación.

La G se refiere a las personas gay; a quienes se sienten atraídas erótica y afectivamente hacia personas de su mismo sexo. Algunos hombres y mujeres, homosexuales o lesbianas, prefieren el término gay, por su contenido político y uso popular.

La letra B incorpora a las personas bisexuales; tienen la capacidad de sentir atracción por personas de su mismo género, así como de un género diferente al suyo.

La letra T engloba las demandas y las aportaciones de las identidades trans, que incluyen a personas travestis, transexuales y transgénero. Es común que la letra *T* se repita tres veces para visibilizar cada uno de estos grupos.

Las personas transgénero y transexuales son aquellas que se identifican a sí mismas con el género opuesto al que social y culturalmente se asigna a su sexo de nacimiento. A este cambio se le conoce como transición. Por lo general, las personas transgénero optan por procesos de reasignación hormonal con el propósito de adecuar su apariencia física a su realidad, mientras que las personas transexuales recurren a cirugías y tratamientos médicos para adquirir la anatomía genital y los rasgos corporales del género con el que se identifican.

Por su parte, las personas travestis son quienes disfrutan presentarse con una apariencia y/o atuendos opuestos al género que les fue asignado al nacer, por ejemplo, los hombres que utilizan ropa femenina o las mujeres que disfrutan vestirse con atuendos asignados al género masculino. El travestismo no necesariamente implica una orientación sexual, pues incluye un componente lúdico importante.

La letra I se refiere a las personas intersexuales, aquellas que presentan características corporales que no se ajustan a los estándares biológicos definidos para los dos sexos; tienen una anatomía genital y sexual con particularidades que pueden ser evidentes desde el momento de su nacimiento o manifestarse en alguna otra etapa de su vida. La intersexualidad no está relacionada con la orientación sexual de las personas y puede existir en diferentes estados y variaciones. Desde una perspectiva de derechos humanos, las personas intersexuales han rechazado el uso del término *hermafrodita* por su connotación peyorativa; de esta manera, además, reivindican su derecho a la

identidad y al libre desarrollo de la personalidad.

Finalmente, **la letra Q** simboliza la inclusión del término *queer*. Esta palabra abarca distintas expresiones de género y orientaciones sexuales; representa una creencia en la pluralidad y en la fluidez de la atracción erótica y afectiva. En este sentido, las personas *queer* son aquellas cuya expresión, identidad de género u orientación sexual cuestionan las convenciones sociales, manifestando expresiones y experiencias que pueden moverse entre un género, así revelan nuevas alternativas de identidades.

Las orientaciones sexuales y las identidades de género son parte de un proceso complejo que abarca la expresión de la diversidad.

Diversidad sexual y derechos humanos

La obligación que tienen los Estados de salvaguardar los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual se encuentra respaldada en las normas internacionales, con fundamento en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los tratados. Todas las personas, sin importar su sexo, orientación sexual e identidad de género, tienen derecho a disfrutar de la protección establecida en las normas internacionales de derechos humanos; lo que incluye derechos tan fundamentales como el derecho a la vida, a la seguridad; a la libertad; a la no discriminación.⁷

La conmemoración de este Día Mundial insta a la sociedad en general y a todas las autoridades a respetar y garantizar los derechos humanos de las personas integrantes de la comunidad LGBTTTI+, con el fin de construir una sociedad incluyente y tolerante hacia la diversidad sexual y las diferentes estructuras familiares que conviven en la realidad social actual.

Defender la diversidad sexual implica defender la vida democrática de nuestras sociedades desde cualquier ámbito –político, social, religioso, etc.–; aunque es desde la educación donde se deben impulsar las condiciones para que exista libertad sexual, tolerancia y respeto hacia aquello que en general es diverso.⁸

Imagen: <https://bit.ly/3LZbdhm>

⁷ <https://bit.ly/3pssqZl>

⁸ <https://bit.ly/41o3A9K>